MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 011-2014-MDJN-CODHYSS/LCHA-P, de fecha 20 de Mayo de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Quintiliana Solís Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 17 de Marzo de 2014, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2011 y 2014, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, es una anciana que por su avanzada edad no trabaja y cuida a su menor nieto, su nuera quien es el único sostén de la familia percibe un ingreso mensual de 300 nuevos soles los que no es suficiente para solventar los gastos de la familia; la solicitante tiene una deuda actual de S/. 366.70 (Trecientos sesenta y seis con 70/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 002-2014-MDJN-SGDH/DPS/ELCO, de fecha 24 de Marzo de 2014, el Responsable de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 65 años de edad, viuda, domiciliada en una vivienda de adobe; por su avanzada edad no trabaja y se dedica al cuidado de su nieto de 02 años, y se encuentra en situación de extrema pobreza;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Quintiliana Solís Gómez, a razón de encontrarse en una situación de pobreza extrema;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2010 al 2014, a la Sra. Quintiliana Solís Gómez, domiciliada en la Asociación Inti Raymi Mz K, Lote 01, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL